

RESOLUCION N° 17 JUNTA ELECTORAL-ISJ

San Salvador de Jujuy, 24 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 761-157770-S-2022 por el cual tramita la convocatoria a elecciones de Vocales para el sector Activo y Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que se conformo la Junta Electoral por medio de las Resoluciones N° 113-FE-2022 y N° 234-FE-2022 de Fiscalía de Estado y Resolución N° 224-ISJ-D-2022 y N° 300-ISJ-D-2022 del Instituto de Seguros de Jujuy, para cuya Presidencia se designo a la Dra. Florencia Arjona y para la Vice Presidencia a la Dra. Mónica Elizabeth, Alba Flores.-

Que el 11 de Noviembre de 2022 se llevo a cabo la oficialización de Listas, seis por el Sector Activo y seis por el Sector Activo.

Que Conforme lo disponen las normas vigentes de la Ley N° 4282/87, la Resolución N° 517-D-ISJ-2010 y concordantes, se ha realizado el proceso eleccionario para cubrir los cargos de Vocales por los Sectores Activo y Pasivo del Instituto de Seguros de Jujuy.

Cumplidas las etapas del proceso eleccionario hasta el día de las elecciones, el 11 de Noviembre de 2022, en casa Central del Instituto de Seguros de Jujuy, en las Delegaciones del Interior de la Provincia y en las Delegaciones de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán.

Que al día 14 de Noviembre llego la Urna correspondiente a la Delegación de Córdoba Mesa N° 49, la Urna de la Delegación de Buenos Aires Mesa N° 50 el 15 y la Urna de la Delegación de Tucumán Mesa N° 25 el 17 de este Mes de Noviembre.-

POR ELLO:

Y, en virtud de las facultades conferidas

la JUNTA ELECTORAL DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

RESUELVE

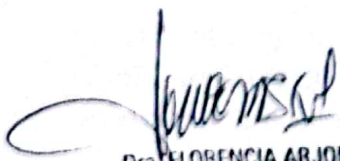
ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR como Vocal Titular Activo Electo: a la Sra. Maria de los Angeles Reynaga, siendo sus suplentes Evangelina Soledad Ochoa y Eugenia Mariel Medina.-

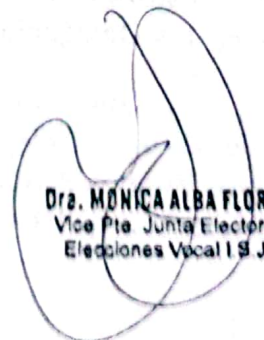
ARTICULO SEGUNDO.- PROCLAMAR como Vocal Titular Pasivo Electo: a Ernesto Ramirez, siendo sus suplentes Alberto Quiroga y Juan Carlos Hernandez.-

ARTICULO TERCERO.- FIJAR para el día Jueves 24 de Noviembre de 2022 a Hs. 10:30 en el Salón VERDUR OTERO del Instituto de Seguros de Jujuy, el Acto de Proclamación conforme al Art. 35° de la Resolución N° 517-ISJ-D-2002.-

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR al Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, a los Apoderados de las listas, a Fiscalía de Estado. Cumplido, Archívese.-




Dra. FLORENCIA ARJONA
Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocales I.S.J.


Dra. MONICA ALBA FLORES
Vice Pte. Junta Electoral
Elecciones Vocales I.S.J.